



Resolución de 13 de julio de 2022, del Decano de la Facultad de Educación por la que se publican las **listas provisionales de admisión** a las enseñanzas oficiales de **Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida**, ofertadas en la **FASE 3** de admisión | Curso académico 2022-2023.

En cumplimiento de la [resolución de 14 de febrero de 2022](#), del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2022-2023* (BOA de 1 de marzo), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas al **Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación**, de la Facultad de Educación ofertados en la **FASE 3** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario las **listas provisionales** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexo a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación

Segundo. Abrir un plazo de subsanación para que las personas interesadas puedan realizar alegaciones y acreditar la documentación o los requisitos exigidos, mediante escrito dirigido a la Facultad, presentado a través de Registro Electrónico [<https://regtel.unizar.es>], a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de subsanación es del **16 al 22 de septiembre de 2022**, ambos inclusive.

De acuerdo con lo contemplado en la Instrucción SG 1/2016, de 2 de febrero, sobre el sistema de firma electrónica con clave concertada para el uso en el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (y modificaciones posteriores), las personas que se encuentren en los supuestos recogidos en la citada instrucción, y en especial las que hayan estado matriculadas en estudios oficiales de la Universidad de Zaragoza, podrán acceder al Registro electrónico mediante su NIP y contraseña administrativa. Quienes no se encuentren los supuestos indicados, deberán acceder mediante DNI electrónico, Cl@ave o certificado electrónico.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

En Zaragoza, a fecha de la firma, el Decano de la Facultad de Educación, JULIO LATORRE PEÑA |
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015



36b71d0cea9202ba113e437884740070

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/36b71d0cea9202ba113e437884740070>

CSV: 36b71d0cea9202ba113e437884740070	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	15/09/2022 10:42:00	

ANEXO 1

MÁSTER UNIVERSITARIO EN APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA: INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Listas provisionales de admisión FASE 3 | 2022-2023

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son: estudiantes que cuenten con una titulación de licenciado o graduado en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, título de Maestro o grado equivalente en cualquiera de sus especialidades y cualquier otra licenciatura, grado o diplomatura universitaria siempre que el estudiante cuente con orientación e interés hacia el campo educativo.

Plazas totales del Máster (40)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **22 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: **21 plazas**
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: **1 plaza**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Peribáñez Portero, Lidia	1	TIT	8,49	
2	López Gascón, Raquel	1	TIT	8,24	
3	Tapia Gal, Rodrigo	1	TIT	8,05	
4	Mayo Rota, Carlos	1	TIT	8,0	
5	Sanz Espinosa, Mario	1	TIT	7,92	
6	Pellicer Tomey, Julia	1	TIT	7,76	
7	Villuendas López, María	1	TIT	7,74	
8	Ramos Artero, Silvia	1	TIT	7,45	
9	Galed Causape, Nerea	1	TIT	7,18	
10	Pedrosa Alonso, Javier	1	TIT	7,01	
11	Martí Planas, Alfredo	1	TIT	6,44	
12	Lucas Larraga, Sergio	1	TIT	6,09	
13	Lacasa Gómez, Ana	2	EST	8,34	C
14	Almunia Borruel, José Ángel	2	EST	7,80	C

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)

Nº	DNI/PASAPORTE (truncado)	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	***211**	1	TIT	7,78	

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- (A) **Admisión condicionada.** Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 20 de julio de 2022), se acredite haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la *exclusión definitiva* del proceso de admisión.
- (B) **Admisión condicionada.** Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 20 de julio de 2022), se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la *exclusión definitiva* del proceso de admisión.
- (C) **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

CSV: 36b71d0cea9202ba113e437884740070	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	15/09/2022 10:42:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/36b71d0cea9202ba113e437884740070>



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Nota de admisión	Motivos de exclusión (ver información)
1	García Enguita, Amable	TIT	7,9	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Documentación insuficiente: Curriculum Vitae.
- (2) No realizar la entrevista requerida.



36b71d0cea9202ba113e437884740070

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/36b71d0cea9202ba113e437884740070>

CSV: 36b71d0cea9202ba113e437884740070	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	15/09/2022 10:42:00	